

VIEDMA, 11 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La solicitud de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “Instancias Nacionales de Feria de Ciencia, Arte, Tecnología y Sociedad”;

Que estas instancias representan un momento óptimo para compartir experiencias y generar vínculos que fortalecen la labor educativa;

Que la coordinación de las Ferias estará a cargo del Equipo de la Dirección de Educación Técnica y docentes de las localidades;

Que los destinatarios de dicha feria serán los alumnos de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Terciario;

Que es intención promover en dicha ciudad un polo de actividades científicas infantiles y juveniles;

Que la misma se desarrollara en fases en las Provincias de Entre Ríos, Mendoza y La Pampa

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “Instancias Nacionales de Feria de Ciencia, Arte, Tecnología y Sociedad” según se detalla a continuación:

INSTANCIA	DESTINATARIOS	FECHA	LUGAR
1ª Fase	Alumnos de Educación Inicial y Primario	del 30/09/13 al 05/10/13	Paraná, Entre Ríos
2ª Fase	Alumnos de Educación Secundario	del 04/11/13 al 09/11/13	Guaymallén, Mendoza
3ª Fase	Alumnos de Educación Terciario	del 25/11/13 al 30/11/13	Santa Rosa, La Pampa

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Periodo Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR el no cómputo de inasistencia para los docentes que participen de dichas instancias.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los docentes deberán cumplimentar los requisitos establecidos y presentar ante los establecimientos educativos las respectivas constancias de asistencia que permitan certificar su concurrencia.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primario y de Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3144

Héctor Marcelo MANGO
Presidente